



ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 96 DE LEY 489 DE 1998 Y LOS ARTÍCULOS 5 A 8 DEL DECRETO 092 DE 2017, CUYO OBJETO ES: “EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN “LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLÍVAR”.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el **MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA**, realiza el estudio del sector del convenio de asociación que tendrá como objeto: **“EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN “LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLÍVAR”.**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de María la baja, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presente procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES.

El Municipio de MARIA LA BAJA, Bolívar es un ente descentralizado, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar los recursos físicos, económicos, ambientales y humanos del Municipio, y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo del municipio y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas las Leyes. En igual sentido dicta el artículo 311 de la carta magna “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le



corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, **promover la participación comunitaria, el mejoramiento social** y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Articulado todo esto con el artículo 2 de la Constitución Política establece lo siguiente:

“Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo....”

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares....”

“ARTÍCULO 3º. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines....”

En la Convención sobre los Derechos de los Jóvenes y adolescentes –el primer instrumento jurídico que incorpora toda la gama de derechos humanos y que se enfoca especialmente en los pequeños- se establece que el deporte no es un privilegio, sino un derecho fundamental de los jóvenes.

El deporte es un tipo especial de actividad que tiene gran importancia instructiva en la vida de las personas. En las distintas disciplinas deportivas las personas reproducen la realidad circundante y además muestran cierta actitud ante ella, promueven deseos, sentimientos de amistad, cooperación y ayuda mutua. El deporte es una actividad que permite a las personas, expresar con plena libertad, sus impulsos, sus gustos, sus aptitudes, su personalidad. La práctica deportiva tiene una función vital importante: prepara, ejercita, entrena al niño y al adolescente para las exigencias de la vida adulta.

El deporte permite la liberación emocional de las diversas formas de sentimientos, ayudándole a traducirlas provechosamente. Además tiene innumerables beneficios como mecanismo educativo en la construcción de la personalidad de los jóvenes y adolescentes, porque otorga autonomía, tolerancia a la frustración, planteamiento de desafíos, cumplimiento de metas, aceptación de los otros, capacidad de adaptación, autoestima,



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 3 de 44

sentimiento de autoeficacia y el aprendizaje de normas, valores, y actitudes que les permiten adaptarse a la sociedad donde viven.

El deporte se considera una excelente estrategia de intervención social pues gracias a éste se pueden lograr objetivos explícitos de paz y desarrollo comunitarios. En Colombia el deporte está protegido constitucionalmente por nuestra carta magna, en su artículo 52, en los siguientes términos: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano."

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Aunque la intención obvia es fomentar la participación de los miembros de la sociedad en actividades deportivas, hay otras que sin ser de índole deportivo tienen un importante papel en el desarrollo de las competencias comunitarias, tales como la equidad, la justicia social, además de promover los derechos humanos, la salud y el bienestar y servir de puente para la transmisión de valores y la resolución de conflictos.

Las actividades recreativas y deportivas se centran en tres objetivos específicos:

"1) Llevar los deportes a la población en situación de riesgo; 2) Reemplazar las conductas desviadas con unas deseables, y 3) Atraer a las poblaciones en riesgo para que sean partícipes de prácticas deportivas a fin de proporcionar otros servicios sociales" (Girginov, 2008, p. 132).

Lo anterior lleva a pensar que algunas de las contribuciones notables del deporte frente a la temática de desarrollo y paz son: 1) Fomentan la participación ciudadana creando unidad de grupo, 2) Sirven de inspiración a los niños y jóvenes para dar lo mejor de sí mismos aumentando sus niveles de competitividad, 3) El alto uso como herramienta para la enseñanza e interiorización de los valores.

En cuanto a la conexidad que existe entre el Deporte y el Derecho a la vida, se puede observar que en la Ley 100 de 1993, se contemplan programas de recreación y deporte para la tercera edad, que aunque se haga en forma mesurada, se ha demostrado que la práctica del deporte es benéfico para la salud y el bienestar social.



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 4 de 44

Que la Ley 181 de 1995, en su Artículo 1º establece “.- Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad”.

Que el municipio de MARIA LA BAJA a través de la Secretaría de Educación y Deporte, pretende satisfacer necesidades de interés público y general en toda la comunidad residente dentro de su jurisdicción, ya que, aunque del contenido del artículo 52 de la Constitución Nacional no se puede extraer la definición de Deporte la doctrina ha dicho que:

“El deporte constituye un elemento fundamental del sistema educativo, y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud, es por tanto, un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Es todo esto lo que constituye al deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa de tiempo de ocio en la sociedad contemporánea, constituyendo además una evidente manifestación cultural”.

Esta definición coincide con la orientación que le da el acto legislativo 02 de 2000 a la Constitución, al darle el carácter de gasto público social, por lo tanto, debe ser prioritario, dentro de las gestiones que desarrolle el Municipio; la de apoyar actividades deportivas y recreativas, que busque desarrollar, a través del talento humano el deporte, la recreación, la masificación del deporte en la jurisdicción de MARIA LA BAJA Bolívar, planes y programas deportivos y de esta forma, coadyuvar al fortalecimiento de los procesos deportivos y recreativos, ayudando a mejorar la calidad de vida de la población MARIA LA BAJAense, además de buscar promesas deportivas para justas de carácter Departamental y Nacional.

La ley 181 de 1995 desarrolla el artículo 52 de nuestra carta magna, con la modificación que trajo el acto legislativo N° 02 de 2000, el enfoque del deporte en concordancia con el mandato constitucional debe proyectarse a toda la comunidad, de tal forma, que con un enfoque educativo sirva para mejorar la calidad de vida y por ende el desarrollo humano.

Atendiendo los anteriores lineamientos Constitucionales y legales, a través del Sistema General de Participaciones, adoptado a través de la Ley 715 de 2001, se dispuso en el artículo 76.7 de la citada disposición legal Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 5 de 44

Para el municipio como MARIA LA BAJA, Bolívar, es muy importante fomentar las actividades recreacionales y deportivas en sus niños, jóvenes y adultos, en cualquier tiempo, y así está contemplado en el Plan de Desarrollo municipal, por lo que pretende incentivar a los asiduos deportistas a seguir en la práctica del deporte, en la actualidad los deportistas del Municipio, presentan un bajo rendimiento en su práctica competitiva y social, debido a que no cuentan con estrategias lúdicas, que les permitan asimilar los procesos de práctica, fomento y desarrollo, las instituciones deportivas clubes presentan un desempeño bajo en las estadísticas como consecuencia de la no utilización de estrategias y metodologías ajustadas a la realidad de su entorno, porque tienen muchas limitaciones, entre otras las económicas.

Así las cosas al considerarse el deporte como un gasto social, el estado debe garantizar y proteger el derecho al deporte a todos sus asociados, el Municipio de MARIA LA BAJA, le asiste la necesidad de cumplir con éste mandato constitucional y ello se ve reflejado a través de programas que permitan el apoyo al Fomento, Desarrollo y Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre dentro de su jurisdicción.

Actualmente vivimos en una sociedad donde los niños, jóvenes, adultos, y el adulto mayor tienden con facilidad a los hábitos pocos saludables (fumar, beber alcohol, drogas, etc.) que añadido al sedentarismo precoz, estropea la salud de nuestra comunidad. Todo lo anterior porque la mayoría de ellos no encuentran una actividad en la cual puedan dedicar sus tiempos libres y alejarse de estos males que hoy en día perjudican y no contribuyen al buen desarrollo de una buena sociedad.

Las Actividades que permitan aprovechar el tiempo libre y mejorar la salud buscan reflexionar fundamentalmente sobre la importancia del deporte como el eje central para el fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas y promoción de la salud en nuestro municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Municipio de MARIA LA BAJA interesado en la superación de sus niños, jóvenes, adolescentes y población adulta en busca de fortalecer habilidades sociales para la paz y la sana convivencia donde la construcción de las aptitudes necesarias para la vida en sociedad y el crecimiento personal sean pilares de una juventud mejor y futuro de la comunidad MARIA LA BAJAence, busca apalancarse en procesos de desarrollo social que les permita un bienestar colectivo.

Con miras a atender y satisfacer la necesidad indentificada en el territorio del Municipio de MARIA LA BAJA, Bolívar, la administración municipal se ha propuesto implementar la ejecución de una serie de acciones, programas, proyectos y estrategias que se encuentran en consonancia con los Planes de Desarrollo (i) Nacional (ii) Departamental de Bolívar y (iii) Municipal de MARIA LA BAJA, Bolívar así:

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL (2018-2022) “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”

María la baja primero, en victoria



Estrategia Transversal: PACTO POR LA EQUIDAD: POLÍTICA SOCIAL MODERNA CENTRADA EN LA FAMILIA, EFICIENTE, DE CALIDAD Y CONECTADA A MERCADOS.

Línea: DEPORTE Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS INDIVIDUOS, PARA LA CONVIVENCIA Y COHESIÓN SOCIAL.

Programa: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PERIODO (2020-2023) “BOLÍVAR PRIMERO”.

Estrategia: BOLÍVAR PRIMERO PLAN DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN PLADES.

Programa: BOLÍVAR PRIMERO EN RECREACIÓN Y DEPORTE.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA - BOLÍVAR - PERIODO (2020-2023) “MARIA LA BAJA PRIMERO EN VICTORIA”.

PROGRAMA: MARÍA LA BAJA PRIMERO EN VICTORIA – RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

OBJETIVO: Recreación y deporte: Liderar y gestionar la construcción, adecuación y/o reparación de escenarios deportivos, convertir a María la Baja (Bolívar) en potencia deportiva en el ámbito nacional e internacional, promocionándolo como sede de eventos deportivos y recreativos de alta competencia, fomentar la construcción de espacios de recreación en el municipio y sus corregimientos, para garantizar la sana recreación, el buen esparcimiento, el aprovechamiento y manejo adecuado del tiempo libre, la práctica deportiva y sus diferentes manifestaciones y todos los niveles, la prevalencia de actividad física regular y promoción de estilos de vida saludable, así como también generar oportunidades al ejercicio del derecho al deporte y la educación dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados a través de competencias y procesos de formación deportiva.

Programa presupuestal: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.

Descripción Meta de Producto: Contratación de instructores deportivos en diferentes disciplinas y dotación a deportistas del municipio

Producto: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte(4301001).

Indicador de producto: Personas beneficiadas (430100100).

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de MARIA LA BAJA, Bolívar, bajo el Código **BPIN** 2023134420010 Territorial, atendiendo lo dispuesto en la ley 152 de 1.994 y el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, en la forma en que fue



modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015. Además, la ejecución del proyecto al que se contrae el presente estudio se encuentra acorde con en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2023 del Municipio de MARIA LA BAJA, Bolívar, aprobado y adoptado por medio de la resolución numero 019 del 30 de enero de 2023.

Por lo anterior, la administración municipal de MARIA LA BAJA, Bolívar, de acuerdo con la exposición precedente, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, municipal considera necesario ejecutar el proyecto orientado al **IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLÍVAR CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN EL “DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLÍVAR”**, tal como ha quedado sustentado de manera precedente.

Como quedó establecido en la exposición que precede, para efectos de la contratación que la administración se propone llevar a cabo se elaboró el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal, conforme lo previsto en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual dispone:

“ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. El numeral 12 del artículo [25](#) de la Ley 80 de 1993 quedará así:

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.”

Existe una clara conciencia de que a través de las actividades deportivas, recreativas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, se puede ofrecer una alternativa orientada a la prevención de la drogadicción, el uso creativo del tiempo libre y la promoción de la salud.

Al dialogar con los usuarios de los diferentes espacios deportivos sobre la situación que se está viviendo en nuestro municipio, se descubre que no se utilizan adecuadamente los espacios ni materiales, que no se innova, no tienen expectativas para realizar alguna actividad en sus ratos libres, las acciones que posibilitan el desarrollo adecuado del tiempo libre se alejan de los intereses de estas personas, debido quizás al poco ingenio de las personas indicadas para hacer de ellas un trabajo creativo (torneos sin buena organización, entrenamientos repetitivos, actividades que no van de acuerdo a su necesidad, festivales recreativos con pocos materiales etc.) este personal se motiva muy poco para participar en procesos deportivos.



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 8 de 44

A nivel general en el municipio, hay ausencia de hábitos para aprovechar en forma benéfica el tiempo libre y la promoción en salud, no se ha concientizado a las personas de lo importante que es la buena utilización de sus ratos no laborables para lograr un buen vivir en comunidad y tener una vida más placentera.

El propósito es contratar con una Entidad Privada sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad que sea el generador de actividades para que de un modo transversal con instituciones del municipio las apoye con dichas actividades para toda la comunidad y donde las personas encuentren la posibilidad de expresarse, trabajar, ejercitarse compartir el trabajo y el entretenimiento en grupo, direccionar sus intereses y canalizar sus expectativas; va encaminado a la consecución de la igualdad de oportunidades entre personas, y ayuda a la integración de ellas con necesidades concretas físicas y saludables, a la vez que acrecienta el nivel de consecución de objetivos finales de estas. Por tal razón se hace necesario contratar los servicios de apoyo a la gestión de una persona natural o jurídica que acredite experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato que habría lugar a celebrarse.

Por tal razón se hace necesario seleccionar a una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que acredite experiencia general en el área de procesos de formación, capacitación de índole deportiva y así mismo que acredite experiencia específica en el manejo de procesos de formación, gestión deportiva y/o proyectos y productos deportivos y recreacionales, que cuente con un equipo interdisciplinario de personal que acredite experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del convenio que habría lugar a celebrarse.

El Municipio de MARIA LA BAJA, Bolívar, en desarrollo de este proceso de selección dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial el de transparencia y selección objetiva. Así mismo atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través de este estudio previo.

Con base en la exposición precedente, el municipio considera importante la **EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TIENE COMO OBJETIVO: el Desarrollo y Fortalecimiento de la Práctica del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre en el municipio de MARIA LA BAJA Bolívar.** Con lo cual se busca beneficiar a todos los segmentos poblacionales del municipio. La implantación de este proyecto y la ejecución de las actividades inherentes al mismo, permitirán que el municipio de MARIA LA BAJA garantice el beneficio y bienestar al sector poblacional al cual se dirige el proyecto.

Además, la ejecución de los proyectos a los que se contrae el presente estudio se encuentra acorde con el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios, así como en consonancia con el Plan de Acción sectorial de la Secretaría de Educación y deporte Municipal 2022.



El Municipio de María la baja - Bolívar en desarrollo de este proceso de selección dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial el de transparencia y selección objetiva. Así mismo atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad objeto de este estudio previo.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO UNSPSC	BIEN O SERVICIO
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios.**

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 10 de 44

- 16. Salud humana privada
- 17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

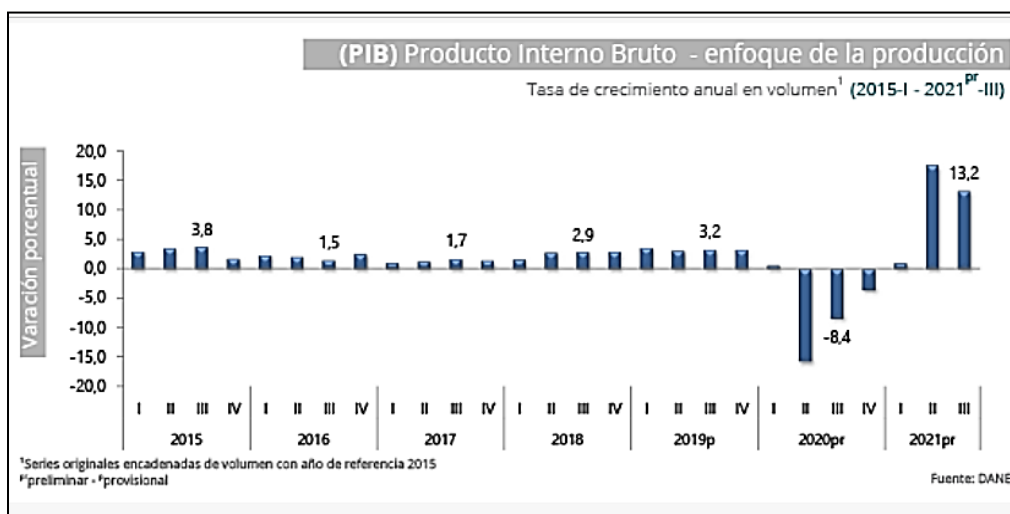
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 90151802 Servicios de organización o administración de ferias.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

De acuerdo al Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2021pr publicado por el DANE, durante la vigencia 2021, el producto interno Bruto presento un crecimiento considerable respecto al año anterior.



En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 11 de 44

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Según la encuesta mensual de Servicios EMS, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2020.

SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 12 de 44

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Septiembre 2021^P**



En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021^P / septiembre 2020**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros Hors cálculo***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,5	6,0	5,2	2,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-6,8	0,6	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	--
M	71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,3	--
M	División 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,1	0,5	6,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,5	5,4	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,1	-4,9	3,6	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,3	4,3	0,3	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	2,1	4,2	0,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,9	0,8	1,7	2,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	0,9	5,1	2,7	--



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 13 de 44

En lo corrido del año hasta septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2020.

En materia del mercado Laboral del país, encontramos que en los que se destaca que, entre agosto de 2020 y agosto de 2021, 914.000 personas salieron del desempleo. De acuerdo con la entidad, en agosto de 2021 la tasa de desempleo en el total nacional fue 12,3 %, mientras que para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 14,2 %. Los avances en materia del mercado laboral también se reflejaron en el aumento del empleo femenino. Según el DANE, mientras entre los hombres en el total nacional la tasa de desempleo para agosto de 2021 fue de 9,4%, para las mujeres se ubicó en 16,4%.

Por su parte, en el octavo mes del año la tasa global de participación en el total nacional fue 61,2%. Para el mismo mes de 2020 fue de 59,3%. En agosto de 2021, la tasa de ocupación en el total nacional fue de 53,7%. Por su parte, en agosto de 2020 fue de 49,3%. Durante agosto pasado, la tasa global de participación en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 63,5%. Para el mismo mes de 2020 fue de 61,5%. Además, la tasa de ocupación en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 54,5% en agosto de 2021. Para el mismo periodo del año pasado fue de 49,5%.

Además de lo anterior, existen otras variables macroeconómicas que también afectan directamente el comportamiento de los diferentes sectores y aceleran o desaceleran la dinámica de la oferta de bienes y servicios, tal como se procede a detallar:

CUADRO RESUMEN: PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

VARIABLE	PERIODI CIDAD	UNIDADES	FECHA ÚLTIMO DATO	ÚLTIMO DATO DISPONIB LE	DATO ANTERIO R	UN AÑO ATRÁS
				30/09/20 21	30/06/20 21	30/09/20 20
PIB (precios constantes) 1/	Trimestr al	Var. % anual	sep-21	12,93	17,00	-8,24
Índice de producción industrial	Mensua l	Var. % anual	dic-21	13,09	14,01	1,55
Tasa de desempleo	Mensua l	%	dic-21	11,01	10,83	13,37
Inflación al consumidor (IPC) 3/	Mensua l	Var. % anual	ene-22	6,94	5,62	1,60
TRM (viernes) 4/	Diaria	Pesos	feb-11- 22	\$ 3.917,75	\$ 3.951,96	\$ 3.525,45



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

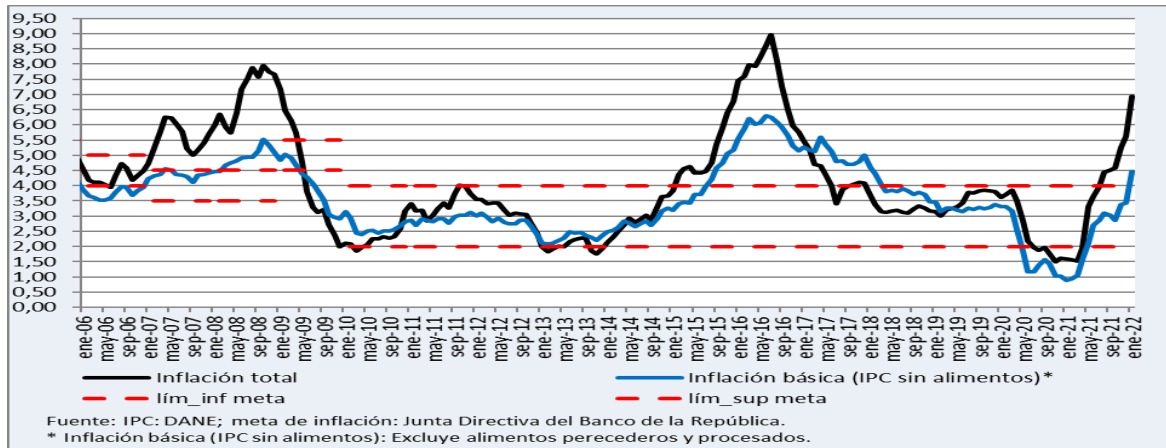
Página: 14 de 44

El comportamiento anual del IPC total en la vigencia se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (4,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%).

Para el tercer trimestre 2021 la variación anual del IPC fue 1,61% frente al mismo periodo 2020. La mayor variación anual se presentó en la división Salud (4,96%). En lo que va corrido de la vigencia 2021, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%), elementos implementos médicos (5,64%) y consulta médica general con médico particular (4,63%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (0,17%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,10%) y consulta médica con médico especialista particular (3,15%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 4,80%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

Otros determinando del sector económico viene dado por el comportamiento de la inflación y la tasa de cambio la cual tuvo fluctuaciones al alza durante toda la vigencia 2021 y lo que va corrido en la vigencia 2022, tal como se observa a continuación:





COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN Y TIPO DE CAMBIO							
	MEDIDAS DE INFLACIÓN				TASA DE CAMBIO Y DEVALUACIÓN		
Período	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos) ⁴	Inflación del productor (IPP) ^{3/}	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
ene-22	3,00	6,94	4,47	20,93	3.982,60	11,89	6,39
INFORMACIÓN SEMANAL							
ene-14-22	-	-	-	-	3.950,40	13,57	-
ene-21-22	-	-	-	-	3.980,80	14,52	-
ene-28-22	-	-	-	-	3.944,04	8,44	-
feb-04-22	-	-	-	-	3.951,96	12,19	-
feb-11-22	-	-	-	-	3.917,75	10,14	-

2.2. INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

REPORTE MENSUAL IPC	
MES	CIFRA
Marzo 2021	0,51 %
Abril 2021	0,59 %
Mayo 2021	1 %
Junio 2021	0,05%
Julio 2021	0,32%
Agosto 2021	0,45%
Septiembre 2021	0,38%
Octubre 2021	0,01%
Noviembre 2021	0,02%
Diciembre 2021	0,05%
Enero 2022	1,67%

El comportamiento anual del IPC total en la vigencia 2021 se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua,

María la baja primero, en victoria



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 16 de 44

electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (4,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%).

Para el tercer trimestre 2021 la variación anual del IPC fue 1,61% frente al mismo periodo 2020. La mayor variación anual se presentó en la división Salud (4,96%). En lo que va corrido de la vigencia 2021, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%), elementos implementos médicos (5,64%) y consulta médica general con médico particular (4,63%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (0,17%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,10%) y consulta médica con médico especialista particular (3,15%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 4,80%, siendo esta la segunda mayor variación anual.

Por otro lado, la tasa de variación anual del IPC en Colombia en enero de 2022 ha sido del 6,9%, 1,3 puntos superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 1,7%, de forma que la inflación acumulada en 2022 es del 1,7%. Hay que destacar la subida del 4% de los precios de Vestido y calzado, hasta situarse su tasa interanual en el 1,8%, que contrasta con el descenso de los precios de Enseñanza del 0%, y una variación interanual del 2,8%.

IPC General Colombia Enero 2022					
	Interanual		Acum. desde Enero		Variación mensual
IPC General [+]	6,9%		1,7%		1,7%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	19,9%		3,8%		3,8%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	5,2%		0,7%		0,7%
Vestido y calzado [+]	1,8%		4,0%		4,0%
Vivienda [+]	4,0%		0,5%		0,5%
Menaje [+]	7,1%		2,9%		2,9%
Medicina [+]	4,7%		0,9%		0,9%
Transporte [+]	6,9%		1,9%		1,9%
Comunicaciones [+]	-11,8%		0,1%		0,1%
Ocio y Cultura [+]	2,5%		0,6%		0,6%
Enseñanza [+]	2,8%		0%		0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	10,7%		2,4%		2,4%
Otros bienes y servicios [+]	5,1%		1,3%		1,3%
< IPC General 2021-12					

Finalmente encontramos que, de acuerdo con la Encuesta de Opinión del Consumidor de Fedesarrollo, correspondiente a enero de 2022, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de -13,5%.



El dato representa una disminución de 6,5 puntos porcentuales (pps) frente al mes anterior. De acuerdo con el documento, la disminución en la confianza de los consumidores frente al mes pasado obedeció principalmente a una disminución de 9,4 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas.

Fedesarrollo indicó que, al comparar los resultados de lo corrido del 2022 con los del cuarto trimestre de 2021, se observa una disminución *“en la valoración de los consumidores sobre la situación de sus hogares y sobre la disposición de los consumidores a comprar bienes durables”*. Con esto de base, durante enero, el ICC disminuyó en todos los niveles socioeconómicos respecto al mes anterior.

2.3. VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	VALOR
Salario Mínimo 2012	\$ 566.700
Salario Mínimo 2013	\$ 589.500
Salario Mínimo 2014	\$ 616.000
Salario Mínimo 2015	\$ 644.350
Salario Mínimo 2016	\$ 689.455
Salario Mínimo 2017	\$ 737.717
Salario Mínimo 2018	\$ 781.242
Salario Mínimo 2019	\$ 828.116
Salario Mínimo 2020	\$ 877.803
Salario Mínimo 2021	\$ 908.526
Salario Mínimo 2022	\$ 1.000.000



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 18 de 44

El monto del salario mínimo para el año 2022 quedó en \$ 1'000.000 pesos con un auxilio de transporte de \$ 117,172 pesos (\$ 1'117,172 pesos de salario + auxilio de transporte). Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional.

El aumento del salario mínimo para 2022 es del 10.07% frente a los \$ 908,526 pesos del salario mínimo en 2021 (+\$91,474 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2022 junto con el incremento del 10.07% en el subsidio de transporte (+\$10,718 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2022	
Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2022 (10 SMLV + 30% factor prestacional)	\$ 13,000,000.00
Salario Anual – Año (Sin primas ni cesantías)	\$ 12,000,000.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	\$ 1,000,000.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	\$ 33,333.33
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	\$ 4,166.67
Hora Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	\$ 5,625.00
Hora Extra Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	\$ 5,208.33
Hora Extra Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	\$ 7,291.67
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	\$ 8,333.33
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	\$ 10,416.67
Subsidio de transporte Anual 12 meses	\$ 1,406,064
Subsidio de transporte Mensual 30 días	\$ 117,172
Subsidio de transporte Diario 1 día	\$ 3,905.73

2.4. SUBSECTOR DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Dado el interés social, económico y mediático del deporte, son numerosos los acontecimientos deportivos, de mayor o menor envergadura, que se celebran. Independientemente del alcance y complejidad de los mismos, su organización exige conocer el deporte protagonista del evento, capacidad de gestión y rigor en su puesta en práctica. Organizar y celebrar un campeonato de barrio mediante un sistema por puntos



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 19 de 44

cada año, una carrera popular de unas horas de duración o unos juegos olímpicos, requieren cantidades considerables de recursos humanos, materiales y económicos que hay que gestionar y coordinar. Así la organización de los juegos olímpicos de Londres contará con 15.000 atletas, 21.000 periodistas y 70.000 voluntarios y costará más de 19.000 millones de dólares; en la popular San Silvestre Vallecana del 2011 participaron 31.000 corredores; y el programa "Madrid Olímpica" utiliza las instalaciones de 240 centros escolares de la Comunidad. Tales cifras requieren tanto la planificación como la programación y el control del evento. Suponen la aplicación de principios de diseño, dirección y gestión de un producto (evento deportivo), y el empleo de herramientas para la evaluación del mismo. Además, buscan la satisfacción de todos los implicados en el mismo: espectadores, participantes, promotores, patrocinadores, prestadores de servicios complementarios, etc., lo que conlleva el uso de estrategias de comunicación, publicidad, promoción, entre otras. En definitiva, la organización de eventos deportivos necesita aplicar principios de administración de proyectos, de gestión, de economía y finanzas y de *marketing*.

En realidad se trata de considerar el deporte, no sólo como actividad física sino como un producto a comercializar y sujeto a transacciones económicas y relaciones jurídicas, como negocio. En este sentido, el deporte ha dado lugar al desarrollo de un campo de conocimiento en torno a la economía, el marketing o la gestión deportivas y a la publicación de numerosos estudios (Andreff, 1994, 1981; Andrew & Szymanski, 2006, Szymanski, 2009; Desbordes, 2000; Mullin, Hardy & Sutton, 2007; Heineman, 1998; Mestre 1995; Soucie, 2002; Campos, 1997; Chelladurai, 1999; Paris, 1996; Kesenne 2007), siendo el artículo pionero en considerar al deporte bajo esta perspectiva el publicado por Rottenberg en 1956.

Sin embargo la literatura analizada en torno a la organización de eventos deportivos se centra sobremanera en aspectos tales como la medición y evaluación del impacto de la celebración a niveles económico y social, en la creación y en la valoración de la imagen de marca, en las estrategias para la consecución de patrocinio, o en las políticas de marketing, El libro de Desbordes y Falgoux, (2006), es un manual de gestión y organización de un evento, pero considerado como herramienta de comunicación de una marca, no como objetivo en sí mismo y en tal sentido como una estrategia de marketing desarrollada por medio de funciones administrativas, financieras, laborales, legislativas, logísticas, y cuyo objetivo es dar notoriedad a una marca. Estos autores citan la tipología de eventos de Gresser y Bessy (1999). Añó (2003), considera el evento deportivo como la organización de una actividad deportiva de mayor complejidad en el seno de una institución deportiva, sea pública o privada. Se centra, por tanto, en su naturaleza de actividad física y su aportación gira en torno a cómo se debe organizar cualquier actividad física, incluida aquella que por contar con repercusión social, asistencia de público y presencia de medios de comunicación denomina evento deportivo. Dada esta mayor complejidad establece 16 áreas desde las que habría que organizar un evento. Por su parte, Gómez Encinas (2001) no define la naturaleza del evento deportivo, señalando sólo que este tipo de eventos es similar a cualquier otro y requiere de una organización en tanto que agrupación de individuos con



los mismos objetivos que se distribuyen el trabajo eficazmente. Señala la necesidad de dar respuesta a qué y cómo se quiere hacer (planificación), la gestión previa al evento, la ejecución de lo planificado y el conocimiento de los resultados. Este autor señala los aspectos más técnico deportivos de la organización del evento. Otros manuales (Fernández Vázquez, 2005) abordan la organización del evento como acto de gran poder mediático y simbolismo, que busca dar una imagen concreta del acontecimiento en sí o de la marca o el país que lo organiza y, desde ese punto de vista se centran en los aspectos formales de protocolo y ceremonial deportivo, en los aspectos legales, administrativos y presupuestarios. Martín (1996), considera los eventos deportivos como programas deportivos, es decir, como actividad física deportiva organizada que satisface a quien la consume, busca la eficiencia y que requiere las mismas fases en su construcción (diseño, desarrollo y actuación final) y las mismas áreas funcionales que cualquier programa deportivo. Lo que diferencia a otros programas de los eventos es su configuración. A partir de ahí, el autor se centra en los diferentes sistemas de competición. Es decir apunta, igualmente, a los aspectos técnicos deportivos de los eventos deportivos.

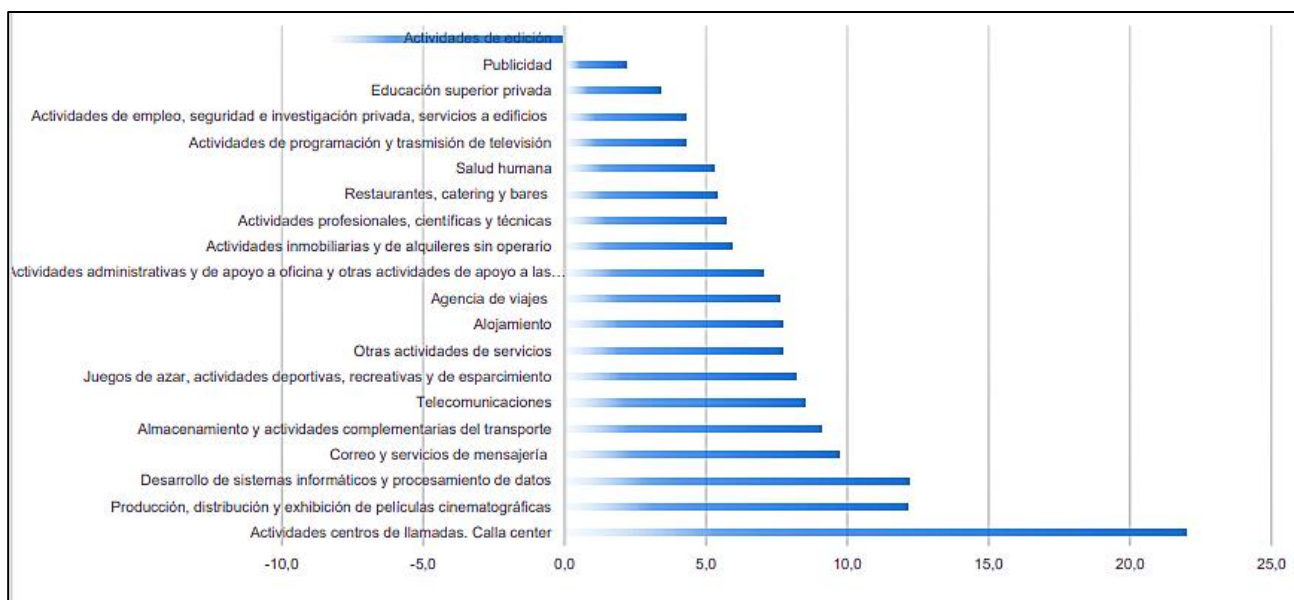
Por su parte, los artículos de Dwyer y Fredline (2008) tratan los eventos deportivos como catalizadores económicos y sociales y estimuladores de la imagen de marca de la ciudad organizadora, y a partir de esta consideración creen necesario determinar qué hacer y qué no hacer para la consecución de los objetivos sociales y económicos implícitos en la organización de eventos y conocer los retos de la gestión y la comercialización de los mismos: la gestión de los recursos humanos, la creación y gestión de la marca del evento, el cumplimiento de objetivos políticos de los gobiernos organizadores, la negociación con las empresas prestadoras de servicios en el evento, la gestión de riesgos y la seguridad. Pero sus artículos reflejan una fracción de las investigaciones en torno al tema de la gestión de eventos deportivos, centrados en la evaluación económica, la evaluación del impacto ambiental, y en modelos input output. Es decir artículos en torno al posicionamiento de las marcas a través del patrocinio de eventos, para la mejora de la imagen de una ciudad, centrados en el coste de organizar un evento y el escaso beneficio real, o que reseñan la importancia de contar con personal con habilidades sociales, técnicas y políticas en el comité organizador del evento.

Es Parent (2008, 2010) quien más se aproxima al estudio de los eventos deportivos desde la perspectiva que interesa a esta investigación en cuanto que los aborda como proyectos (similares a los grandes proyectos de cine o de construcción) apuntando que la toma de decisiones ante tareas críticas determina la ejecución de tareas posteriores. Este autor los afronta desde el punto de vista estratégico y desde los modelos teóricos de la toma de decisiones. De esta forma Parent (2008) describe la evolución de un evento deportivo desde la planificación y el plan del negocio hasta su aplicación en tiempo real y la recapitulación final. Desde el qué y cómo hasta quién y cuándo. Señala las funciones propias del comité organizador y da un paso más allá en la literatura (Parent, 2010) al considerar fundamental planificar las diferentes contingencias, los riesgos y las reacciones ante las diferentes situaciones que vayan surgiendo, a través de un sistema de gestión de la información y del



flujo de información -tanto vertical como horizontal entre diferentes comités y niveles de trabajo- para la toma de decisiones en tiempo casi instantáneo.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS.



El impacto que se presentó durante la pandemia fue de gran magnitud a nivel económico para los sectores de eventos, corporativos, ferias y actos previstos, este sector es altamente demandante de mano de obra, que además de su nómina directa, vincula permanentemente servicios de logística, seguridad, verificación de boletería, camerinos, catering, control de taquillas, gestión técnica de sonido, micrófonos, iluminación, monitores y video, diseño gráfico, instalación de escenarios, incluso con trabajos en alturas, y suministro de equipos y maquinaria especializada, carpas, baños, vallas y cerramientos, merchandising, comidas y bebidas, entre otros (Martínez, 2021).

De acuerdo con la encuesta anual de servicios EAS los restaurantes, bares y servicio de catering registraron una variación de -14.3 % en los ingresos nominales en comparación con noviembre de 2019, el personal ocupado total presentó una disminución de -13 % y los salarios registraron una disminución de -11 %, en comparación con noviembre de 2019. Los servicios de entretenimiento y otros, también presentaron una notoria variación con relación al año 2019 donde se puede evidenciar una disminución del -26.0 % en los ingresos nominales, -9.3 % en el personal ocupado y -9.0 % en los salarios. Los ingresos de restaurantes, catering y bares fueron del 9.3 % y 13.1 % en los meses de enero y febrero de 2020. Sin embargo, como consecuencia de las medidas de aislamiento para evitar el contagio del Covid 19, los ingresos de este subsector cayeron 33.2 % en marzo frente a igual mes del año anterior. Esta reducción se acentuó en abril, mes de



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

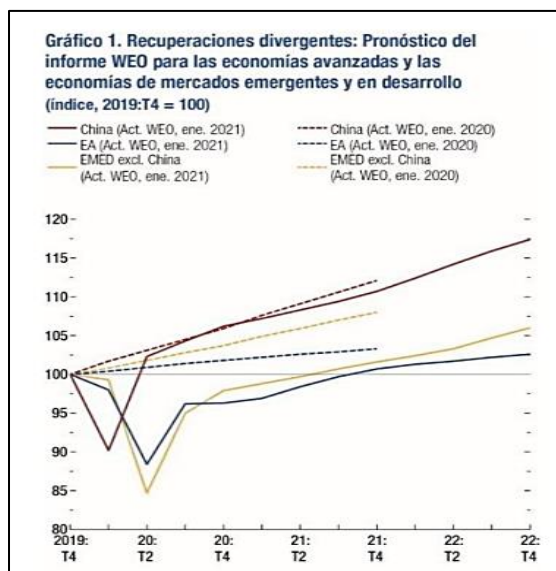
Página: 22 de 44

cuarentena total, registrando una caída del 60,5 %. Como resultado de la apertura gradual de algunas actividades de este sector, en mayo y junio se registró una menor caída: 55,6 % y 52,3 %, respectivamente. En los seis primeros meses del año, los ingresos cayeron 31,8 %. Después del sector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión, este fue el sector que mayor reducción registró en sus ingresos durante el primer semestre del año (Dane, 2020).

La tendencia decreciente en la variación de los ingresos del año acumulado comienza a evidenciarse desde el primer trimestre del año. Sin embargo, esta no se agudizó debido a la compensación que aporta el crecimiento de los ingresos en los primeros meses del año, justo antes de las medidas de aislamiento, pues el subsector venía creciendo a una tasa cercana al 11 %. Ahora bien, los salarios del subsector mostraron un comportamiento similar al de sus ingresos. Considerando que, en el primer semestre, abril fue el mes que presentó el mayor decrecimiento de los salarios respecto al año 2019, con una caída del 29,1 %, en los siguientes meses se evidenció una leve recuperación de 8 puntos porcentuales.

A partir de las restricciones por la pandemia, entre el mes de marzo y junio los salarios de los restaurantes, bares y catering se redujeron, en promedio, 20 % frente al año anterior. Finalmente, el primer semestre presentó una caída cerca del 12 % en los salarios de este subsector en contraste con el mismo periodo del año 2019, sin embargo, en los primeros meses del año los salarios estaban creciendo a una tasa del 5 % (Dane, 2020). En enero de 2021 se aprueba la vacunación por parte del gobierno, lo que alienta la esperanza de que la pandemia llegue a un punto de inflexión más adelante en el año, pero las nuevas olas y variantes del virus generaron inquietudes acerca de las perspectivas. En medio de esta excepcional incertidumbre, se proyectó que la economía mundial crezca 5,5 % en 2021 y 4,2 % en 2022. La recuperación del crecimiento proyectada para este año se produce tras el fuerte colapso registrado en 2020, que tuvo graves repercusiones para las mujeres, los jóvenes, los pobres, los empleados del sector informal y los trabajadores en sectores de contacto personal intensivo. Se estimó que la contracción del crecimiento mundial en 2020 fue de -3,5 %, 0,9 puntos porcentuales mejor de lo proyectado anteriormente (lo que refleja un dinamismo mayor de lo esperado en el segundo semestre de 2020) (Fondo Monetario Internacional, 2020).

PRONÓSTICO DEL INFORME WEO PARA LAS ECONOMÍAS DE MERCADOS EMERGENTES Y EN DESARROLLO.



La figura 3 destaca las proyecciones, la solidez de la recuperación varía considerablemente entre países, dependiendo del acceso a intervenciones médicas, la eficacia del apoyo de las políticas, la exposición a repercusiones económicas transfronterizas y las características estructurales de cada economía.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) fue más optimista en cuanto a la economía colombiana. Según la actualización de las estimaciones, el país presentaría un crecimiento de 4,6 % al finalizar el año 2021, lo que supone una mejora respecto al 4 % que pronosticó en su anterior informe en octubre. Con esto, aunque los datos del FMI mostraron un repunte importante para Colombia este año, se mostró más cauteloso en sus pronósticos que el resto de los organismos internacionales. Por ejemplo, el Banco Mundial espera un repunte este año de 4,9 % para la economía nacional, mientras que la ONU, en su último reporte presentado en Davos, también aseguró que el avance sería de 5 %, en línea con la previsión que mantiene el Gobierno (Revista portafolio, 2021). En cuanto a las empresas del sector de eventos, para 2019 el 22,8 % de todos los ingresos del país provenían de la organización de eventos. Procolombia y la firma mexicana STA Consultores, encontraron que este segmento le generó al país unos ingresos de 2.451 millones de dólares durante 2018 –unos 7,2 billones de pesos con base en el promedio del dólar en 2018–, que a su vez representan el 0,43 % del producto interno bruto (PIB). El estudio tuvo en cuenta estadísticas de entidades gubernamentales como el Dane o el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, además de entrevistas con actores de la industria de reuniones como turoperadores, hoteles, centros de convenciones, burós, asistentes nacionales e internacionales a los eventos, entre otros (Santoro, 2019).



El tipo de encuentros que más se hacen en Colombia son las reuniones corporativas o de negocios, seguida de seminarios; programas de incentivo; congresos de asociaciones; y ferias o exposiciones comerciales. Estos son los tipos de eventos que analizó la firma mexicana; no obstante, Colombia tiene oferta para otros nichos como eventos deportivos y culturales, así como bodas destino. La región que más recibe eventos es Cundinamarca llevándose el 51,7 %, seguido de Antioquia con 16,9 %, y Valle del Cauca con 10 % (Procolombia, 2019). En espera de una reactivación del sector, los empresarios de este sector se enfrentaron al reto de innovar para realizar celebraciones de eventos a menor escala utilizando los protocolos que se crearon para frenar la cadena de contagios en aumento, el uso de la tecnología y soluciones responsables para que celebraran en casa. Existen empresas que realizan eventos de forma virtual, ellos se encargan del streaming, decoración y preparación de alimentos, la cual se envía a la casa de los anfitriones y simultáneamente a la de los invitados, todo esto bajo los protocolos de bioseguridad y confinamiento exigidos por el Gobierno.

2.5. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

En este sector se incluyen las entidades y organizaciones relacionadas con sector terciario en el país, al igual que las asociaciones y agremiaciones del sector y por supuesto el Gobierno a través de todas las entidades que tienen relación con el sector, etc.

ENTIDAD Y PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	http://www.mincit.gov.co
Procolombia (Exportaciones, Turismo, Inversión Marca País)	http://www.procolombia.co
Superintendencia de Sociedades	www.supersociedades.gov.co
Comisión Profesional Colombiana de Diseño Industrial	cdisenoi@mincit.gov.co
Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial del Gobierno Nacional	https://www.innpulsacolombia.com/
Instituto Nacional de Metrología de Colombia	http://www.inm.gov.co/
Bancoldex - banco de desarrollo para el crecimiento empresarial en Colombia	http://www.bancoldex.com/
Programa de Transformación Productiva	https://www.ptp.com.co
Superintendencia de Industria y Comercio	http://www.sic.gov.co/
Fiducoldex	www.fiducoldex.com.co
Fondo Nacional de Garantías S.A.	http://www.fng.gov.co
Junta Central de Contadores	https://jcc.gov.co/

2.6. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.



Entre los gremios y asociaciones más representativos del sector de los servicios encontramos:

GREMIO Y/O ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Consejo Gremial Nacional	http://www.cgn.org.co
Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI	www.acopi.org.co
Confecamaras	http://www.confecamaras.org.co/
Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC	http://www.onac.org.co/
Asociación Nacional de Comercio Exterior - ANALDEX	www.analdex.org
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	www.andi.com.co
Federación Nacional de Comerciantes FENALCO	http://www.fenalco.com.co
Instituto Colombiano de Normas Técnicas INCONTEC	http://www.incontec.org
CONFECAMARAS Red de Cámaras de Comercio	confecamaras@confecamaras.org.co

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identifica en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de María la baja, requiere adelantar un convenio de asociación de que trata el artículo 96 de ley 489 de 1998 y los artículos 5 a 8 del decreto 092 de 2017, cuyo objeto es **“EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN “LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ**



COMO OBJETIVO EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLÍVAR”.

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesos de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizara como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la



información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional del Contratación de Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2018 a 2021, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "7214 – Servicio de construcción pesada", seguido de Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones. El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



CATEGORIA CONTRACTUAL CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA DEL PERIODO 2018-2021

CATEGORIA	VALOR DE LA COMPRA	PARTICIPACION
Servicio de construcción pesada	\$ 20.314.592.056,00	33,10%
Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	\$ 7.776.392.422,00	12,67%
finanzas de desarrollo	\$ 6.000.000.000,00	9,78%



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 28 de 44

servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	\$ 4.905.769.921,00	7,99%
servicio de recursos humanos	\$ 4.559.525.201,00	7,43%
Transporte de pasajeros	\$ 3.082.179.200,00	5,02%
servicios de administración de empresas	\$ 3.009.091.870,00	4,90%
servicios profesionales de ingenierías	\$ 2.569.337.035,00	4,19%
Alimentos preparados y conservados	\$ 1.321.020.714,00	2,15%

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de María la baja, la categoría de Servicios de construcción pesada, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 33,10% de participación, otro hallazgo relevante es que, cinco (5) categorías de compra representan el 70.97% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

Para el caso particular de la categoría 9014 “**Deportes Comerciales**”, sobre la cual versa el presente análisis del sector, encontramos que en las últimas cinco (5) vigencias, el Municipio de María la baja, ha agrupado en gasto de la siguiente manera:

subcategoría	NUMERO DE CONTRATO CATEGORÍA 9014- DEPORTES COMERCIALES					No. Contratos vigencia 2022
	No. Contratos vigencia 2017	No. Contratos vigencia 2018	No. Contratos vigencia 2019	No. Contratos vigencia 2020	No. Contratos vigencia 2021	
901415- Eventos profesionales deportivos		0	2	0	0	



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 29 de 44

901417- Deportes aficionados y recreacionales	1	0	0	0	0	1
Total, por categoría	1	0	2	0	0	
Total, contratos en las vigencias		4				

Así mismo, los gastos asociados por vigencias en la categoría 9014, refleja un comportamiento ascendente tal como refleja la siguiente tabla:

	NUMERO DE CONTRATO CATEGORÍA 8011- SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS					
subcategoría	Valor Contratos vigencia 2017	Valor Contrato s vigencia 2018	Valor Contratos vigencia 2019	Valor Contrato s vigencia 2020	Valor Contrato s vigencia 2021	Valor Contratos vigencia 2022
901415- Eventos profesionales deportivos		0	\$60.068.00 0	0	0	
901417- Deportes aficionados y recreacionale s	\$35.000.00 0	0	0	0	0	\$122.000.00 0
Total, por categoría		0	0	0	0	
Total, gasto en las vigencias		\$ 217.068.000				

Para la categoría Deportes aficionados y recreacionales - **901417**, durante las vigencias 2018 a 2022, se han comprometido en Colombia un total de \$217.068.000 a través de 47contrato, tal como se observa en la siguiente gráfica:

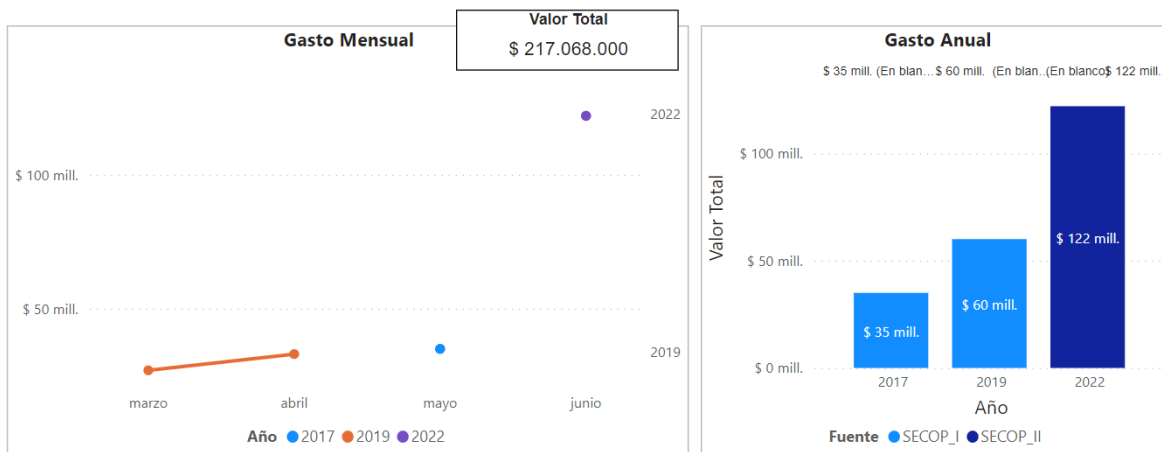


SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 30 de 44



Mes	2017	2019	2022
marzo		\$ 27.000.000	
abril		\$ 33.068.000	
mayo	\$ 35.000.000		
junio			\$ 122.000.000

La vigencia fiscal con el mayor número de contratos es el año fiscal 2018 con 2.046 contratos.

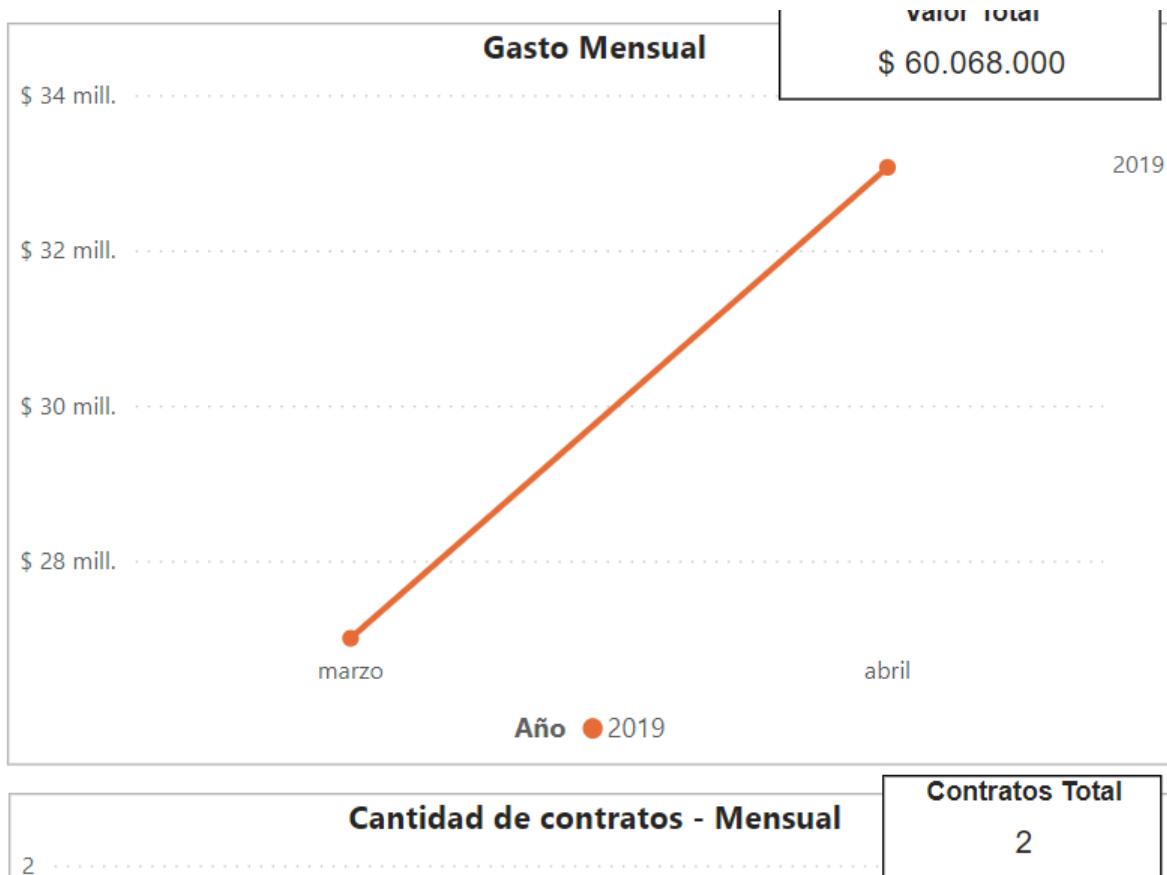


SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 31 de 44



La entidad con mayor compromiso presupuestal asociado a esta categoría del gasto es **FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO**, con contrataciones que ascienden a \$ 122.000.000

Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de María la baja, encontramos que, el proveedor **FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO**, es quien ostenta la contratación más alta con \$ 122.000.000 tal como se observa en la siguiente gráfica:

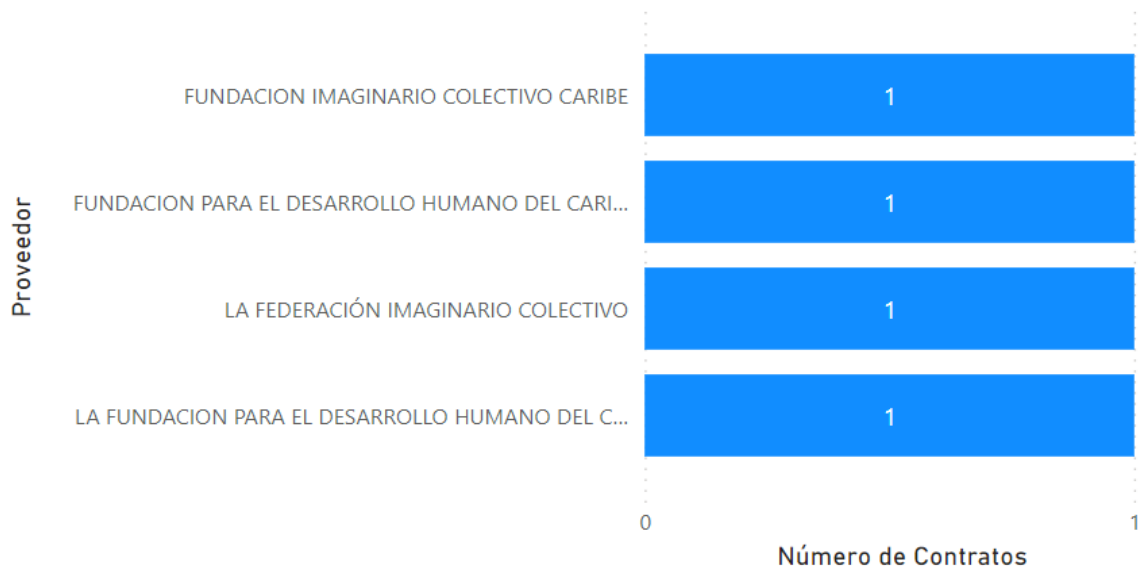


Valor Total Estimado por Proveedor



Por otro lado, de las vigencias estudiadas, el número de contratos es igual para todos los proveedores, con 1 contrato cada uno, de los contratos celebrado durante las vigencias 2017 a 2022.

Número de Contratos por Proveedor





SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

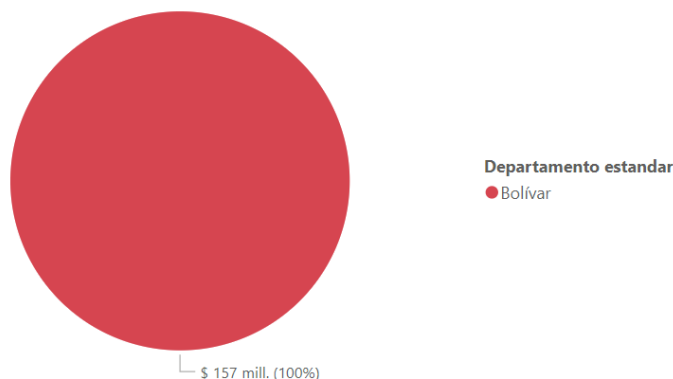
ESTUDIOS PREVIOS

Página: 33 de 44

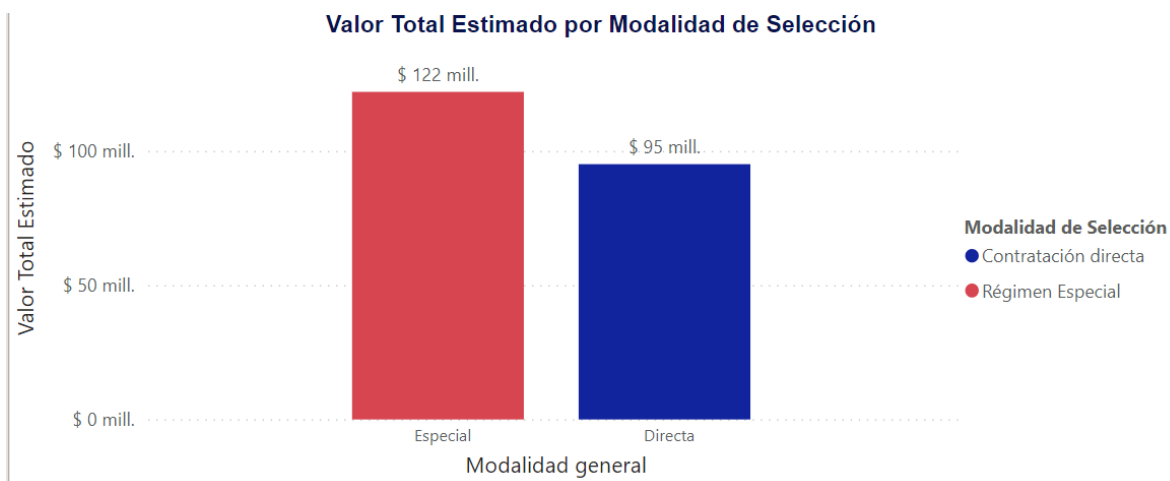
La concentración de proveedores por la categoría estudiada se encuentra ubicados en el Departamento de Bolívar con 2 proveedores que representan el 100%, del total de proveedores contratados.

Así mismo, el mayor valor estimado de las contrataciones por proveedores se concentra el departamento de Bolívar, con aproximadamente \$ 157.000.000 correspondiente al 100% del total de presupuestos contratados.

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Finalmente, la mayor contratación de las categorías de Deportes aficionados y recreacionales, se da a través de modalidades competitivas con aproximadamente \$ 122.00.000



Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría estudiada, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y II – HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

NO.	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN
1	ALCALDIA DE MARÍA LA BAJA BOLIVAR. Precio estimado total: 280.225.500 COP Número del proceso SE-COMP-ESAL-001-2022 Título: secretaria Educacion y deporte Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: "EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ESCUELAS CON PERSPECTIVAS DE PAZ" CON EL FIN DE FORTALECER LAS HABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA EN LA RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS Y DE RECONCILIACIÓN" Tipo de proceso: Contratación régimen especial
	ALCALDIA DE MARÍA LA BAJA BOLIVAR. Precio estimado total: 54.660.000 COP Número del proceso SC-COMP-ESAL-002-2022 Título: secretaria de cutura



2	Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: "EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL FOMENTO Y LA DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICA, CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLÍVAR" Tipo de proceso: Contratación régimen especial.
3	ALCALDIA DE MARÍA LA BAJA BOLIVAR. Precio estimado total: 122.000.000 COP Número del proceso SE-COMP-ESAL-003-2022 Título: secretaria Educacion y deporte Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: "EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN "LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLÍVAR" Tipo de proceso: Contratación régimen especial

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que para la categoría **901417-** Deportes aficionados y recreacionales, se han celebrado en Colombia, un total de 13.995 contratos durante las vigencias fiscales 2017 a 2022, identificándose un aproximado de 7628 proveedores para este tipo de servicios.

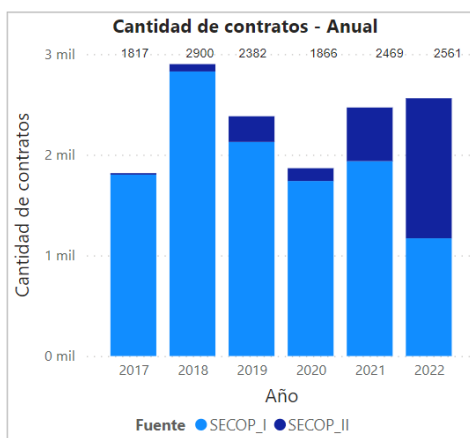
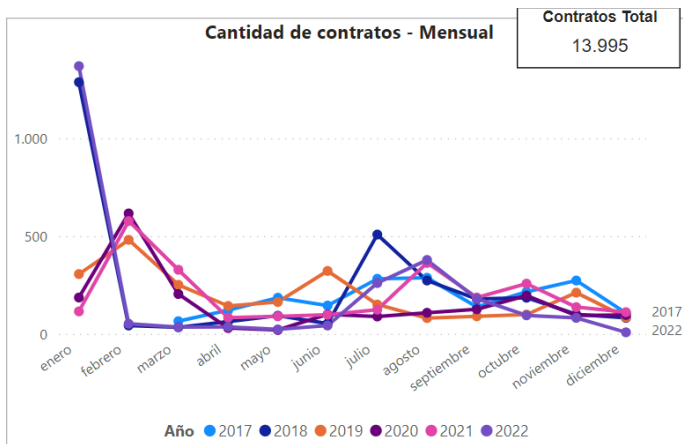


SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 36 de 44

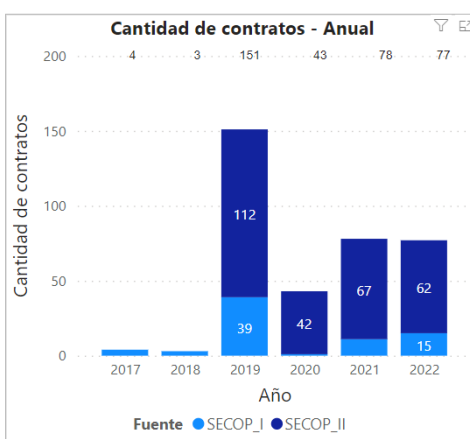
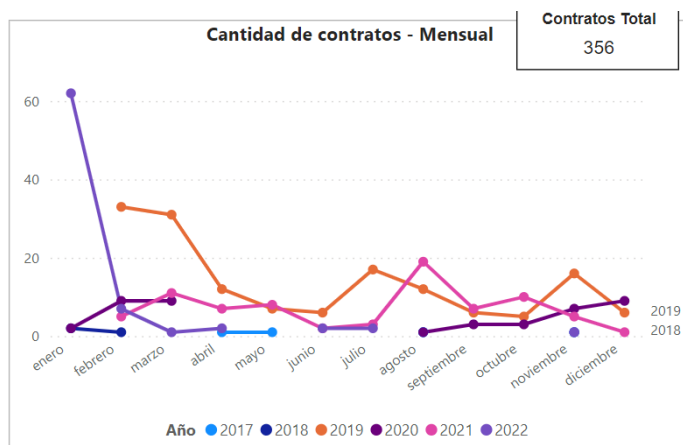


Valor Contratación
\$ 418 mil M

Número de Proveedores
7628

Número de Contratos
14,00 mil

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de Deportes aficionados y recreacionales, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 175 proveedores, lo que presentan el 2.294% del total de proveedores del país.



Valor Contratación
\$ 14 mil M

Número de Proveedores
175

Número de Contratos
356

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.



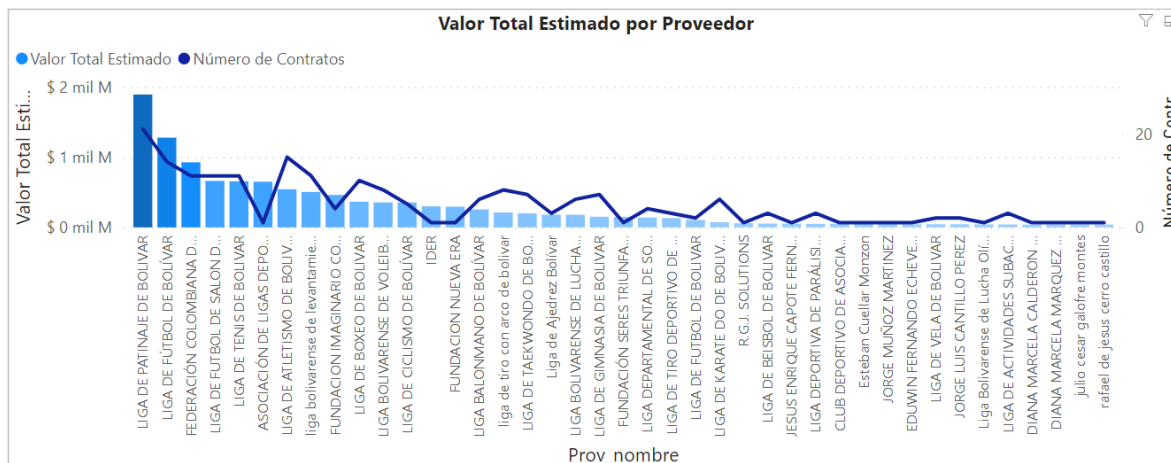
SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 37 de 44

Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el proveedor **LIGA DE PATINAJE DE BOLIVAR**, es quien ostenta la contratación más alta con \$ 1.891.482.001



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

La contratación que ubica en primer lugar al proveedor **LIGA DE PATINAJE DE BOLIVAR**, corresponde a 21 contratos suscrito entre la vigencia fiscal 2019-2022, bajo la modalidad de regimen especial, contratación directa y mínima cuantía, evento este que constituye una tendencia en el mercado, teniendo cuenta, que figura más contrataciones por este monto o con el mismo proveedor.



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

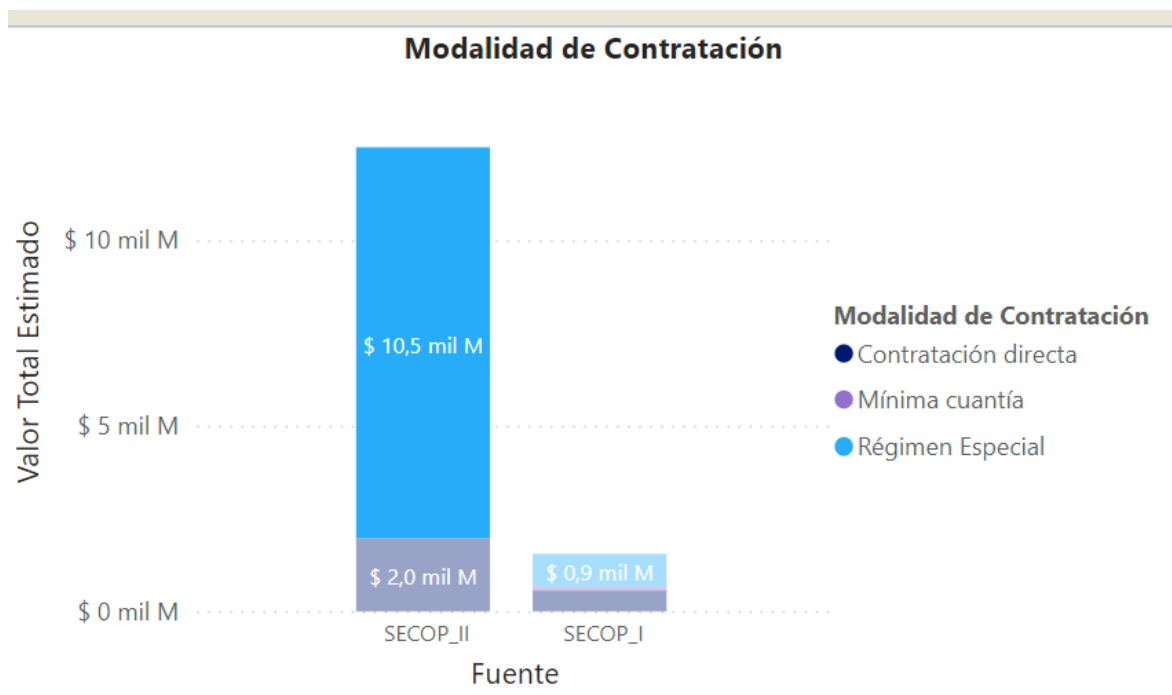
ESTUDIOS PREVIOS

Página: 38 de 44

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
LIGA DE PATINAJE DE BOLIVAR	\$ 1.891.482.001	21
LIGA DE FÚTBOL DE BOLÍVAR	\$ 1.277.800.000	14
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE SURF	\$ 926.000.000	11
LIGA DE FUTBOL DE SALON DE BOLIVAR	\$ 661.410.000	11
LIGA DE TENIS DE BOLIVAR	\$ 655.600.000	11
ASOCIACIÓN DE LIGAS DEPORTIVAS DE BOLIVAR FEDELIGAS	\$ 650.000.000	1
LIGA DE ATLETISMO DE BOLIVAR	\$ 542.841.586	15
liga bolivarense de levantamiento de pesas	\$ 504.000.000	11
FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	\$ 462.000.000	4
LIGA DE BOXEO DE BOLIVAR	\$ 364.900.001	10
LIGA BOLIVARENSE DE VOLEIBOL	\$ 355.365.001	8
LIGA DE CICLISMO DE BOLÍVAR	\$ 354.000.000	5
IDER	\$ 300.000.000	1
FUNDACION NUEVA ERA	\$ 294.766.971	1
LIGA BALONMANO DE BOLÍVAR	\$ 256.000.001	6
liga de tiro con arco de bolivar	\$ 212.300.000	8
LIGA DE TAEKWONDO DE BOLIVAR	\$ 199.510.000	7
Liga de Ajedrez Bolívar	\$ 181.000.000	3
LIGA BOLIVARENSE DE LUCHA OLIMPICA	\$ 180.000.000	6

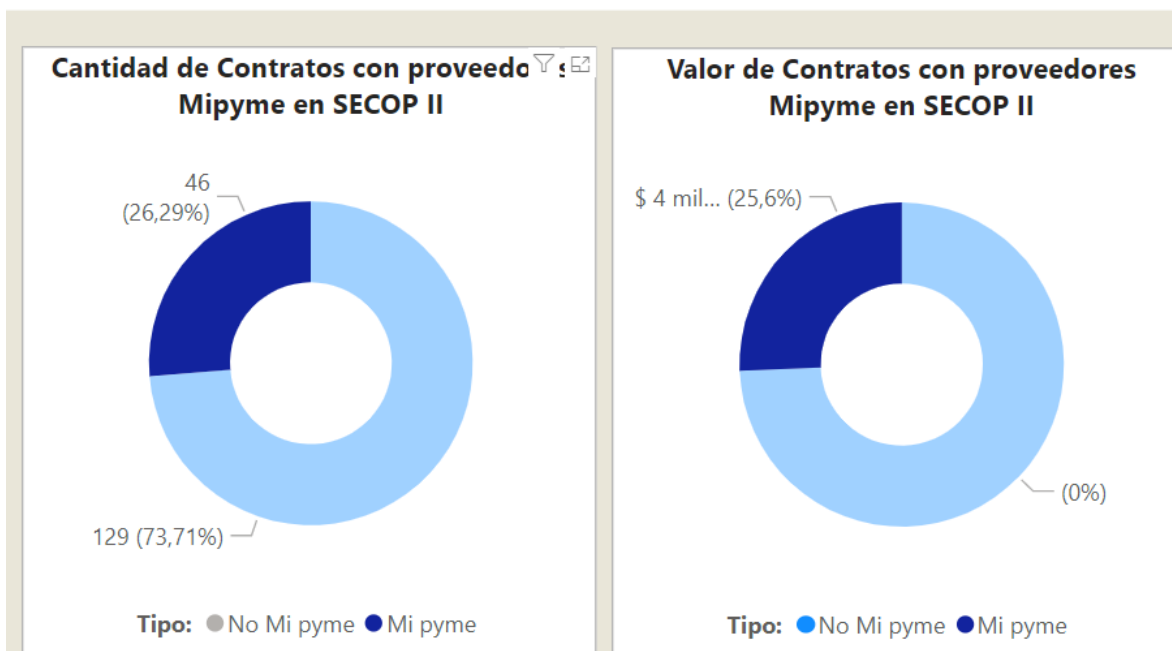
Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoría de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto se concentra en regimen especial con aproximadamente \$ 10.529.069.894 y los procesos competitivos solo representan el 30% del total de la contratacion en el departamento de Bolivar.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Es posible advertir que, para la categoría de servicios de organización o administración de ferias, solo el 26.29% contratos se celebran con MiPymes, ascendiendo los montos contractuales en la suma de \$ 3.608.585.805



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

5. ESTUDIO DE MERCADO.

De acuerdo con el análisis financiero realizado por el Municipio de María la baja Bolívar, a través de la Secretaría de educación y deporte, conforme los precios de mercado para objetos iguales y/o similares al de la contratación a la que se contrae el presente estudio y así mismo, de acuerdo con el análisis de costos realizados al momento de la elaboración del correspondiente proyecto registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, se ha estimado del presupuesto oficial de la contratación; cálculo que se ha tomado de base para la Disponibilidad Presupuestal requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar a cabalidad las actividades constitutivas del alcance de



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 41 de 44

Equipos y Herramientas	Se debe contar y disponer de equipos necesario para ejecutar técnicamente las actividades
Materiales	Los equipos, elementos y materiales a utilizar deben ser de buena calidad.
Administración	La persona jurídica debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de

El valor del proyecto se estimó en la suma de: de **TRECIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$301.234.800) M/CTE**, tal como se detalla a continuación:

ITEM	ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TIEMPO / MESES	VALOR
A	PERSONAL (A)				
A.1	Coordinador de Deporte	2.600.000,00	1	10	26.000.000
A.2	Licenciados en Educación Física	2.300.000,00	3	10	69.000.000
A.3	Gestores Deportivos.	1.400.000,00	8	10	112.000.000
	TOTAL (A)				207.000.000
B	LOGISTICA (B)				
B.1	Transporte de personal zona urbana y zona rural. Incluye corregimientos.	20.000.000,00	GLOBAL	1	20.000.000
B.2	Hidratación del personal.	21.400.000,00	GLOBAL	1	21.400.000
	TOTAL (B)				41.400.000

María la baja primero, en victoria



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 42 de 44

C	MATERIALES (C)				
C.1	Logística, Materiales e implementos	30.000.000,00	GLOBAL	1	30.000.000
	TOTAL (C)				30.000.000
	TOTAL (A + B + C)				278.400.000
DESCUENTOS DE LEY					\$ 22.834.800,00
TOTAL PROYECTO					301.234.800

Serán por cuenta de la ESAL ejecutora del convenio y se consideran incluidos como parte del valor estimado como presupuesto para la contratación, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en la ejecución del respectivo contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el ejecutor o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el CONPES 3714 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio debe realizar la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que pueden incidir en el equilibrio económico del contrato. La estimación de los riesgos previsible implica la cuantificación de los mismos, asignándoles un porcentaje de impacto sobre el valor del contrato; porcentaje que se debe traducir o convertir a valor de pesos, en virtud de la asunción del riesgo que se le asigna. Bajo esta nueva perspectiva introducida por la ley 1150 de 2007 y regulada por el documento CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsible constituyen una variable que necesariamente debe tomarse en consideración para la estimación del valor del contrato estatal.

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad contratante tipifica, cuantifican y asigna los siguientes riesgos previsible:

- A. **PROBABILIDAD.** La probabilidad es generalmente entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tiene acerca de la ocurrencia futura (o pasada) de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 43 de 44

ALTA: La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever su inminencia.	MEDIA ALTA: La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta, si es típica la ocurrencia del riesgo en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurrirá usualmente.	MEDIA-BAJA: La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que su ocurrencia es inusual.	BAJA: La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurrirá remotamente.
--	---	---	---

- B. **RIESGOS CONTRACTUALES.** Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y transparencia. En el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla la distribución del riesgo en los contratos estatales: los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En consideración al objeto del contrato, los riesgos previsibles que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo son los siguientes:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	PÓLIZA PARA CUBRIR EL RIESGO
Incumplimiento en alguna de las obligaciones o compromisos contraídos por la ESAL. Sin embargo se observarán los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que se presenten como causales no considerables como de incumplimiento por el contratista.	100%	LA ESAL	Cumplimiento.
Teniendo en cuenta que para efectos de aporte del municipio, este desembolsara un anticipo correspondiente al 30% del aporte,	100%	LA ESAL	Buen manejo y correcta



SECRETARIA DE EDUCACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIALABAJA

ESTUDIOS PREVIOS

Página: 44 de 44

es necesario que se garantice el buen manejo e inversión del mismo.			inversión del anticipo.
Incumplimiento por parte de la ESAL de los pagos por salarios, así, como aportes parafiscales y de seguridad social a sus trabajadores, de igual manera respalda cualquier replica de reclamación que hagan los trabajadores o las entidades recaudadoras de dichos aportes.	100%	LA ESAL	Salario y prestaciones sociales.

Teniendo en cuenta la modalidad del convenio a celebrar, el monto económico del mismo, la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio y el valor del convenio, el Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la persona jurídica seleccionada para ejecutar el objeto del convenio, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos:

- **Cumplimiento del convenio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.

Original firmado

MORLEY CONTRERAS MARTINEZ
Secretario de Educación y deporte.
Municipio de María la baja